

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU16-G05IDC-2015**

**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 05**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. PAF-JU16-G05IDC-2015, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia y las respectivas, el Comité Evaluador procede a hacer entrega del "Informe definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

**I. CUADRO DE PROPONENTES:**

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	ELSA TORRES ARENALES	ELSA TORRES ARENALES	100%
2	VELNEC S.A.	VELNEC S.A	100%
3	CONSORCIO JW-05-2015	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	70%
		WILLIAM DUVAN AVENDAÑO SUAREZ	30%
4	INCOPLAN S.A	JASEN CONSULTORES S.A.S	50%
		INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION - INCOPLAN S.A	50%
5	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS, ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S.	30%
		BSV INGENIERIA SAS	20%
		CRAING LTDA.	50%
6	CONSORCIO MV 16	VIAS Y CANALES S.A.S	50%
		MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADO S.A.S	50%
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA	ARM CONSULTING LTDA	50%
		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	50%
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	100%

**II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como los presentados en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS		
1	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	VELNEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO JW-05-2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	INCOPLAN S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
6	CONSORCIO MV 16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.19 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

### III- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

#### PROPONENTE N° 1 ELSA TORRES ARENALES

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	100%	SI
			100,0%	

#### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- 1) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO NO 76-2008	1	100%	867,36	867	1.844	126 a 127	SI

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2110535	1	100%	1328,71	1.329		128 a 188	
CONTRATO No. 449 de 2010	1	100%	779,66	779		189 a 229	
CONTRATO NO 320-2011	1	100%	585,91	0		230	
				2.975			

- 2) Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2110535	1	1	1.328,7	1.329	922,1	128 a 188	SI

- 3) Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO NO 76-2008	1	1,00	5096,47	5.096	4.000	126 a 127	SI

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Del contrato No 449-2010;** Folios 189-229. Aporta certificación suscrita por la GERENTE AUXILIAR DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, de fecha 09/04/2012 en donde informa que la Sra. ELSA TORRES ARENALES ejecutó el Contrato No. 449-2010, no obstante anexa también acta de recibo final con texto ilegible donde no se puede apreciar con claridad apartes o detalles de la misma, ni quienes la suscriben.

Teniendo en cuenta lo anterior, el certificado y el acta de recibo final **NO CUMPLEN**, conforme a lo establecido en los términos de referencia según - **Subcapítulo III Requisitos habilitantes de orden técnico - Numeral 2 Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría** –“.....La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

.....Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste **el recibo a satisfacción del contrato**, el porcentaje de participación del proponente y **las cantidades de obra objeto de la convocatoria**.....

Alternativa B. Mediante presentación de **certificación** expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, **donde conste la liquidación del contrato**, el porcentaje de partición del proponente y **las cantidades de obra objeto de la convocatoria**.

.....

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar **copia del contrato** con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. **En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista**. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.....

Quando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación....” (Negritas fuera de texto)

El proponente deberá subsanar la documentación acorde a lo requerido anteriormente.

**Del contrato No 320-2011**; Folio 230, El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por “LA GERENCIA AUXILIAR DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–“ con número de Nit 800.223.337-6, suscrita por Martha Lucia Acevedo Pérez en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación y Juan Carlos Mejía Saldarriaga en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.”

Referente al contrato la certificación puntualiza: su participación (Equivalente al 100%), número (320 de 2011), objeto, valor inicial (“...\$256.024.180 incluido IVA...”), plazo inicial (“...270 días calendario..”), fecha de inicio (07/06/2011), tres (3) adiciones en valor y plazo, valor total (“.....332.036.914 incluido IVA.....”), plazo total (360 días calendario), fecha de terminación (31/05/2012), cuadro de resumen de las cantidades totales de obra ejecutada. Sin embargo **la certificación no establece el recibo a satisfacción del contrato (“.....CALIDAD: No aplica, dado que aún falta por terminar el producto.....”)**, conforme a lo establecido a los términos de referencia en alternativa A:

“.....Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, **en la que conste el recibo a satisfacción del contrato**, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.” (Negritas fuera de texto)

El proponente deberá subsanar la certificación conforme a lo requerido anteriormente o mediante las otras alternativas establecidas en los términos de referencia:

“.....Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

.....

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.....”

*Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.....”.*

No obstante en la certificación no se constata la terminación del contrato pues se observa la anotación diciendo textualmente lo siguiente: “.....a la fecha de expedición de la presente certificación hacemos constar, que el contrato N° 320 de 2011, anteriormente relacionado **se encuentra en trámite de recibo y liquidación, por lo tanto la información aquí plasmada puede variar una vez este liquidado el contrato....”** (Negritas fuera de texto), observando el no cumplimiento conforme a lo establecido en los términos de referencia según **Subcapítulo III Requisitos habilitantes de orden técnico – Numeral 1 Experiencia específica del proponente:**

*“.....SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO*

*1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*

*.....La experiencia deberá se acreditada en la ejecución de MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) **CONTRATOS terminados** en los últimos Quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.....”* (Negritas fuera de texto)

Esta certificación conforme a lo requerido anteriormente en los términos de referencia no será tenida en cuenta.

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Del contrato No 2110535;** Folios 128 a 188. Se anexa certificación emitida por el GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE FONADE como del GERENTE DEL CONVENIO DE FONADE, de fecha 11/06/2014. Se informa en el certificado lo siguiente: “... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente...”.

Se verifica su participación como único contratista, Equivalente al 100%, así mismo, se informa contarse con ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de fecha 20/02/2014, suscrita entre FONADE y la Sra. ELSA TORRES A. Igualmente se certifica el AREA TOTAL CONSTRUIDA: 9.298.74 M2 y AREA DE CUBIERTA: 3.991.72 M2. Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

*“.....Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria”*

Por lo tanto esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

**Del contrato No 76-2008;** Folios 126-127. El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por “LA DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU” con número de Nit 800.223.337-6, **suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos**, cuyo objeto es **”INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCIÓN ESCUELA REINO DE BÉLGICA”.**

La certificación puntualiza: el plazo inicial del contrato (210 días calendario), el valor inicial del contrato (\$199.594.240), la fecha de inicio (08/03/2008), cuatro (4) adiciones contractuales (2 de tiempo y 2 de tiempo - valor), valor final del contrato (\$446.689.126), plazo final del contrato (634 días calendario) fecha de terminación contractual (21/01/2010) , **se verifica su participación como único contratista Equivalente al 100%, cantidades de obra, (“...área cubierta IE Reino de Bélgica: 2.170 m2 y área cubierta IE Santa Cruz: 2.926,41 m2...”)**, el recibo a satisfacción del contrato “.....**CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS: BUENA...**” todo conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

*"Alternativa A. Mediante presentación de **certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria**" (Negritas fuera de texto)*

Por lo tanto esta certificación es **técnicamente hábil** para continuar con el proceso.

### ¿Presentó ajustes u observaciones? SI

**Del contrato No 449-2010.** El proponente aporta “...CONTRATO DE CONSULTORÍA NUMERO 449 DE 2010 (6 DE ABRIL)...” Suscrito por Gustavo Restrepo Lalinde en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos Empresa de Desarrollo EDU y Pedro Luis Taborda Jaramillo en calidad de Apoderado. En el contrato se especifica: Contratante, contratista, objeto del contrato, plazo, valor, se verifica su participación como único contratista equivalente al 100% entre otros. Aporta adición No 1 al contrato relacionando plazo y valor. Aporta “...ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL GERENCIA AUXILIAR DE PROYECTOS URBANOS...” suscrita por Margarita María Ángel Bernal en calidad de Gerente General Empresa de Desarrollo Urbano EDU, Marta Lucia Acevedo Pérez en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación, Juan Mejía Saldarriaga en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos y Elsa Torres Arenales en calidad de Contratista. Aporta “.....ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 449 DE 2010....” Suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyecto - Empresa de Desarrollo Urbano, Ana María Sachica Pérez en calidad de Profesional Contratado – EDU y Elsa Torres Arenas en calidad de Representante Legal. Todo conforme a lo establecido en los términos de referencia alternativa C:

*“.....Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.....”*

Por lo tanto esta certificación es **técnicamente hábil** para continuar con el proceso.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente ELSA TORRES ARENALES, para la convocatoria N° PAF-JU16-G05IDC-2015, se concluye que la misma está **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### C. FINANCIERO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- NO adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que NO está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- NO es posible verificar que la carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Presentó carta de cupo de crédito cumpliendo con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

#### PROPONENTE N° 2 VELNECS.A.

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VELNEC S.A	800028455-1	100%	SI
			100,0%	

### A. TECNICOS

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No SIS-099-07	1	0,50	1.193	1.844	58-59	SI
CONTRATO No 722-2006	1	1,00	1.071		61-62	
CONTRATO No 719-2006	1	1,00	1.032		64-65	
CONTRATO No 1261-09	1	1,00	1.136		68-72	
			4.433			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 1261-09	1	1,00	1.136	922,1	68-72	SI

- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 719-2006	1	1,00	11.492	4.000	64-65	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**CONTRATO N° SIS-099-07 - A Folios 58 a 59:** se anexa certificado emitido por el Jefe de Oficina de Construcciones de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTA, JAVIER FORERO, con fecha 28 de agosto de 2014. Consorcio CONSUVEL (integrado por las firmas CONSULTTECNICOS S.A, Participación 50% y VELNEC S.A, Participación 50%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA

LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO INTELIGENTE "ATICO" EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Contiene: Área construida certificada (8369 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 722-2006 - A Folios 61 a 62:** se anexa certificado emitido por la Gerente General MARGARITA MARIA ANGEL BERNAL, por la Subgerente de Gestión Contractual, MARTA LUCIA ACEVEDO PEREZ y el Subgerente de Gestión de Proyectos JOSE IGNACIO MONTOYA DELGADO, de la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín, con fecha 24 de junio de 2014. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS PLAZA DE FERIAS Y SANTO DOMINGO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. Contiene: Área construida certificada (14141 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 719-2006 - A Folios 64 a 65:** se anexa certificado emitido por la Gerente General MARGARITA MARIA ANGEL BERNAL, por la Subgerente de Gestión Contractual, MARTA LUCIA ACEVEDO PEREZ y el Subgerente de Gestión de Proyectos JOSE IGNACIO MONTOYA DELGADO, de la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín, con fecha 24 de junio de 2014. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS ALTAVISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. Contiene: Área construida certificada (11492,30 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO No.1261-09 - A Folios 68 a 72:** se anexa Acta de Liquidación del contrato de Interventoría No. 1260-09, firmada por La Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, JESSICA BARON GUARIN y el representante legal de VELNEC S.A JUAN CARLOS HERNANDEZ SANDOVAL, con fecha 21 de agosto de 2012. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA PARA CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Contiene: Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia

## B. JURIDICOS

El proponente debe allegar certificado de existencia y representación legal actualizado.

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

El proponente entrega certificado actualizado al 2/09/2015

## C. FINANCIERO

**Observaciones de Cumplimiento:**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

No cumple con lo establecido en los términos de referencia subcapítulo II numeral 9. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria"

#### ¿Presentó ajustes u observaciones? SI

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Presenta carta de cupo de crédito de Bancolombia cumpliendo con la vigencia mínima exigida en los Términos de Referencia.

#### PROPONENTE N° 3 CONSORCIO JW-05-2015

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	79488070	70%	SI
2	WILLIAM DUVAN AVENDAÑO SUAREZ	74323413	30%	NO
			100,0%	

#### A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1	1.334	1.844	44 - 63	SI
2123939	1	751		64 - 100	
2101845	1	833		101 - 128	
		2.918			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1,00	1.334	922,1	44 - 63	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1	39552	4.000	44 - 63	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato N° 1203 de 2004

Del folio 44 al folio 63 el proponente adjunta documentación del contrato 1203 de 2004 suscrito con el Departamento de Casanare, con una participación del 60%, cuyo objeto corresponde a "La interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental de la construcción de mil cincuenta y cinco (1.055) viviendas en el departamento de Casanare...". En certificación suscrita por el Arq. José Leonardo Cedeño, Director de Planeación y supervisor del Contrato se evidencia un valor total ejecutado de \$964.145.659,27 correspondiente a la interventoría de 882 unidades de vivienda, fecha de terminación del 02 de diciembre de 2007 y un área cubierta de 39.551,84 m<sup>2</sup>. Adicional a la certificación se adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones, acta de recibo final y liquidación en la que consta la terminación del contrato.

##### Contrato No. 2123939

Del folio 64 al 100 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2123939 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una

infraestructura educativa Tipo A en el predio Chiriqui del municipio de Valledupar - Cesar". En certificación suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual se evidencia un valor total de COP \$ 442.704.650, fecha de finalización del 14 de noviembre de 2013 y cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista, en la que se evidencia un área construida cubierta de 2,438 m2 representados en los ítems de cubierta.

#### **Contrato No. 2101845**

Del folio 101 al 128 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2101845 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio denominado El Cisne (Vía Minca) del municipio de Santa Marta - Magdalena". En certificación suscrita por Isabel de los Milagros Abello, Subgerente de contratación y Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de convenio 197060, se evidencia un valor total de COP \$ 446.263.292,6, fecha de finalización del 1 de diciembre de 2011 y cumplimiento del objeto contractual. Respecto al área construida cubierta, en mencionada certificación se relaciona un área total de 6,134 m2, sin embargo no se especifica si corresponde a área construida cubierta. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista, en la cual se evidencia 6,440 m2 de área cubierta representados en los ítems de placa aligerada de concreto.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### **B. JURIDICOS**

Se debe anexar copia ampliada de la cc de Juan Carlos Belalcazar Benítez, así como adjuntar certificado de pago de la prima correspondiente y corregir el objeto del seguro haciendo correcta referencia a la convocatoria.

#### **¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

El proponente adjunto copia ampliada de la cc de Juan Carlos Belalcazar Benítez, certificado de pago de la prima correspondiente y anexo de la póliza corrigiendo el objeto del seguro haciendo correcta referencia a la convocatoria

### **C. FINANCIERO**

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- Las cartas no son originales.
- No especifica que sea un cupo en firme libre y o disponible
- No tiene datos de contacto
- La carta de William Duvan Avendaño no especifica el proyecto al que va dirigido el cupo de crédito y la carta de Juan Carlos Belalcazar menciona otro proyecto diferente
- No especifica fecha de vigencia

#### **¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

**Observaciones de Cumplimiento:**

- Presenta cartas de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE N° 4 INCOPLAN S.A**

Integrante:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JASEN CONSULTORES S.A.S	830.087.225-5	50%	SI
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION - INCOPLAN S.A	800.097.991-2	50%	SI
			<b>100%</b>	

**A. TECNICOS**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 1539/2009	2	90%	3.531	3.924	1.844	054-081	<b>SI</b>
CONTRATO No. 002 de 2011 (UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA)	2	50%	1.607	1.607		083-103	
CONTRATO No. 01 DE 2009	1	100%	1.137	1.137		110-117	
				<b>6.667</b>			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 1539/2009	2	90%	3.531	3924	922,1	054-081	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 01 DE 2009	1	100%	7.799,9	7.800	4.000	110-117	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato de Interventoría No. 1539/2009

**A FOLIOS 067-081:** Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INGENIEROS DEL EJECITO NACIONAL, de fecha 23/08/2011. En el certificado se informan los integrantes y % de participación: "INCOPLAN S.A. 90%..." y cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESMINADO HUMANITARIO Y DEL EDIFICIO AULAS ANTONIO BARAYA EN EL CANTON CALDAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS CEMIL EN EL CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Se informa en el certificado "AREA INTERVENIDA: CENTRO HUMANITARIO ÁREA: 8.111,50 m<sup>2</sup> - EDIFICIO AULAS "ANTONIO BARAYA" 6.205,14 m<sup>2</sup> - AULAS CEMI: 4.906,35 M<sup>2</sup>".

Por otro lado se informa que el proponente adicionalmente anexo acta de entrega del contrato de obra objeto de la interventoría, documento ilegible y sin orden alguno entre sus respectivas páginas.

Se verificó que en la convocatoria N° PAF-JU13-G02IDC2015 el proponente presento subsanes mediante el radicado No. 0215104188000 del 18 de agosto de 2015, en la cual anexó copia del referido contrato y de sus respectivas modificaciones, así como copia del acta final y del "Acta de entrega del servicio correspondiente al contrato de interventoría No. 1539/2009 (CD. 576/2009) cuyo objeto es Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y contable de la construcción del centro de Desminado Humanitario y del edificio aulas "Antonio Baraya" en el Cantón Caldas y la construcción, ampliación y mejoras del edificio Aulas Cemil en el Cantón Norte en la ciudad de Bogotá D.C.", debidamente suscrita por el Supervisor de Contratos JEING y por el Interventor el 15 de noviembre de 2010; en dicha acta se indica valor ejecutado \$ 2.020.612.692,00; Fecha de terminación 15 de noviembre de 2010; "OBSERVACIONES: Ninguna".

De acuerdo la información presentada, el Oferente cumple con una de las alternativas mencionadas en los términos de referencia.

##### 2. Contrato de Interventoría No. 002 de 2011 (UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA)

**A FOLIOS 083-108:** Se anexa: a. Certificado emitido por Jefe División de Contratación y Adquisiciones de fecha 4 de febrero de 2013; b. Informe de Recepción Proyecto y c. Acta de Liquidación No. 027 de 2012 del contrato de interventoría N. 002/2011, suscrita por el Rector (E), por el O.P.S. Adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y por el Interventor, de fecha 31 de diciembre de 2012. En el certificado y en el acta de liquidación se da información del Contrato suscrito entre el UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y EL CONSORCIO INCOPLAN - RESTREPO Y URIBE, así como de la conformación y participación del consorcio (INGENIERIA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN 50%) y cuyo objeto fue: "... REALIZAR LA INTERVENTORÍATECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO VARELA-CIVILIA, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INETRNASIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA..."; En certificado se indica que el área total construida fue de 80,41M2; En el acta de liquidación se evidencia valor total del contrato: \$910.454.180; de igual forma, en el acta de liquidación se indica que las partes declaran que aceptan los términos y condiciones del Acta de Liquidación Bilateral No. 027 de 2012 del contrato de interventoría No. 002 de 2011 y se declaran a paz y salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

### 3 Contrato No. 01 de 2009

**A FOLIOS 110-117:** Se anexa certificado emitido en su condición de DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA, suscrita con fecha del 24/08/2010. Objeto del Contrato: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 01-2009 QUE TIENE POR OBJETO LA ELEBORACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y COMUNITARIA DE LA COMUNA SEIS (6) UBICADA EN LA CALLE 13 No. 3-05 DEL MUNICIPIO DE SOACHA". Se informa en el certificado: Área construida de Sótano, Primer piso, Segundo y Tercer piso: 7.799,89m2. Igualmente se certifican valores, plazos y actividades ejecutadas, respecto al cumplimiento del Interventor EXCELENTE.

De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### B. JURIDICOS

**El proponente NO es hábil para continuar.** Deberá subsanar lo siguiente: 1. Favor aportar certificado de pago de la prima de la póliza.

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

El proponente es HABIL para continuar. El proponente subsana aportando certificado de pago de la prima de la póliza.

#### C. FINANCIERO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La carta dentro de la carpeta no es la original, sin embargo adicionan una carta en original y firmada por el representante legal del proponente donde indican en que carpeta o convocatoria se encuentra la carta original PAF-JU13-G02IDC-2015.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- La vigencia del crédito es hasta octubre 23 de 2015, fecha inferior a la requerida en términos de referencia, tres meses a partir de la fecha de cierre.

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

**Observaciones de Cumplimiento:**

- Presenta carta de cupo de crédito de Banco de Occidente cumpliendo con la vigencia mínima exigida en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE N° 5 CONSORCIO JORNADA UNICA BCG**

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS, ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S.	844.001.014-1	30%	NO
2	BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8	20%	NO
3	CRAING LTDA.	830.097.971-4	50%	SI
			100%	

**A. TECNICOS**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003</b> [SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA]	CRAING LTDA.	1.700	1.844	65	SI
<b>CONTRATO DE CONSULTORIA No.82-COL-FY-13</b> [FUNDACION PLAN]	CRAING LTDA.	964		66-71 102-120	
<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.211703</b> [FONADE]	CRAING LTDA.	74		72-81	
<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087</b> [FONADE]	CRAING LTDA.	159		82-101	
		<b>2.897</b>			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003</b> [SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA]	CRAING LTDA.	1700	922.1	65	SI

- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003</b> [SECRETARIA DE EDUCACION]	CRAING LTDA.	8.240	4000	65	SI

## **OBSERVACIONES GENERALES**

- Teniendo en cuenta que el proponente no indica cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 61 a 63 formato 3. El evaluador asume el propósito y uso de cada contrato para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes, con base a los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

- **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003**

[SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 65 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carlos Campos Pineda en su calidad de Director de Obras de la Secretaria de Educación Departamental del Guainía del contrato No. 125-2003, de fecha 22 de diciembre de 2003, documento con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, para del primer requerimiento aporta la cantidad certificada, en el caso del segundo requerimiento cumple con el valor solicitado con respecto al presupuesto estimado, así mismo en el caso del tercer requerimiento cumple con el objeto y área aportada de construcción cubierta requerida (4000m<sup>2</sup>), por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de centros educativos en el departamento del Guainía, así mismo la certificación establece el recibo a satisfacción del contrato, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

- **CONTRATO N° 2: CONTRATO No.82-COL-FY-13**

[FUNDACION PLAN]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 66 a 71 y 102 a 120 de la propuesta aportada se adjunta certificación del contrato 82-COL-FY-13 emitida por Olga Lucia Trujillo en su calidad de Gerente Jurídica de la FUNDACIÓN PLAN, de fecha 17 de abril de 2015, certificado de cumplimiento del contrato No.82-COL-FY-13 emitido por Adriana Carpintero Torres en su calidad de Gerente de Infraestructura y Habitud Social de la FUNDACION PLAN, de fecha 11 de agosto de 2015 y actas de terminación y recibo de obra a satisfacción, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya

que el valor del contrato es inferior a 0.5 veces el valor del presupuesto estimado y en el caso del tercer requerimiento no aplica ya que las áreas aportadas de construcción cubierta son menores a las requeridas, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños técnicos, construcción y dotación de cuatro Centros de Desarrollo Infantil, la certificación de cumplimiento del 11 de agosto de 2015 establece el recibo a satisfacción, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

Nota. Se recomienda que toda la documentación soporte de cada contrato se adjunte de forma consecutiva, esto con el fin de evitar posibles errores e imprecisiones por parte del comité evaluador.

▪ **CONTRATO N° 3: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.211703**

[FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 72 a 81 de la propuesta aportada se adjunta Certificación del contrato de interventoría No.211707 emitida por Liliam Amparo Cubillos Vargas en su calidad de Gerente de Unidad – Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación de FONADE, de fecha 19 de diciembre de 2013, con los cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, pero solo se acepta el 50% del valor del contrato aportado, esto teniendo en cuenta lo estipulado en Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría literal a. el cual describe que *Para el valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en el respectivo consorcio o unión temporal.* En el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior al presupuesto estimado y en el caso del tercer requerimiento no aplica ya que las áreas aportadas de construcción cubierta son menores a las requeridas, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de seis aulas, un laboratorio y una batería sanitaria en la Institución Educativa Distrital de Barranquilla Gabriel García Márquez, así mismo la certificación establece que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

▪ **CONTRATO N° 4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087**

[FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 82 a 101 de la propuesta aportada se adjunta copia del contrato No.211287 suscrito el 9 de noviembre de 2011, Acta de Liquidación suscrita por María Patricia Troncoso Ayalde en su calidad de Subgerente de Contratación de FONADE, de fecha 20 de noviembre de 2013 y Acta Terminación del contrato suscrita entre el supervisor del contrato y la interventoría, documentos con los cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior al presupuesto estimado y caso del tercer requerimiento no aplica ya que no se aportan áreas de construcción cubierta, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de los estudios técnicos, diseño y construcción de una infraestructura educativa en la institución educativa Carlos Alban sede principal, localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta. Así mismo el Acta de liquidación del contrato No.2112087, establece que las obligaciones contractuales derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación C establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Se deja constancia que revisado el Formato 3, se encontró inconsistencias en el valor en SMMLV del contrato No.4, sin embargo teniendo en cuenta que la documentación aportada cumple con los requisitos habilitantes solicitados, no se ve necesidad de aclarar la inconsistencia encontrada y se asume como error de digitación.

**Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

## B. JURIDICOS

1. Teniendo en cuenta que la adenda No. 5 de la convocatoria cambio el objeto de la misma, al incluir los Grupos 16 y 17, El oferente deberá aclarar a través de una carta que la propuesta presentada por CONSORCIO JORNADA UNICA BCG, va dirigida a: "la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en los departamentos de CHOCO - GRUPO 16 Y GRUPO 17".
2. Se debe cambiar la carta de presentación en el sentido que el plazo para ejecutar el contrato es de 13 meses, tal cual lo establecen los términos de referencia.
3. La Sociedad Craing limitada tiene una duración hasta el 30 de enero de 2022. Los tdr exigen que sea igual a la ejecución del contrato y diez (10) años más.
4. No aporta certificado de pago de la póliza.

**¿Presentó ajustes u observaciones? NO**

## C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento:

- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
- La carta de cupo de crédito acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito de COP \$250,000,000 de Bancolombia, no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, numeral #1, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- Las cartas de cupo de crédito de Bancolombia, no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, numeral #4, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento."

**¿Presentó ajustes u observaciones? NO**

Integrante:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VIAS Y CANALES S.A.S	830.070.241-9	50%	NO
2	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADO S.A.S	830.013.230-5	50%	SI
			100,0%	

#### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1113 de 2004	2	705	1.844	80 - 81	SI
226 de 30 de diciembre de 2011	2	178		82 - 86	
779 de 2012	2	490		87 - 88	
1451 de 2013	2	2.138		89	
		3.511			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1451 de 2013	2,00	2.138	922,1	89,0	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1113 de 2004	2	57.303	4.000	80 - 81	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato N° 1113 de 2004

En los folios 80 y 81 el proponente adjunta certificación del contrato No. 1113 de 2004 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de las obras para la construcción de mil diecinueve (1019) viviendas de interés social en los municipios de...", suscrita por Henry Ricardo Velandia, Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare. En dicho documento se certifica la ejecución y cumplimiento del contrato con un valor final de \$479.178.471, fecha de terminación del 20 de septiembre de 2006 y un área construida cubierta de 57.303 m2.

##### Contrato No. 226 de 30 de diciembre de 2011

De los folios 82 al 86 el proponente presenta certificación del contrato No. 226 de 2011 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de nueve aulas de clase, sala de sistemas y una batería sanitaria en el colegio técnico Claret del corregimiento de Tierradentro en el municipio de Montelíbano Departamento de Córdoba....", suscrita por Elizabeth Gómez Sanchez, Secretaria General del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Adicionalmente adjunta Acta Final de Obra suscrita por Ricardo Murillo en representación del Consorcio M & M, constructor, José Medina, en representación de Medina y Rivera Ingenieros Asociados, Interventoría y Carlos Mauricio Zuluaga, supervisor del DPS. En la documentación adjunta se evidencia cumplimiento del contrato por un valor de \$105.010.160 y fecha de terminación el 25 de enero de 2013. Respecto al área construida cubierta se evidencia en el acta final de obra un total de 960 m2 representados en los ítems de cubierta.

##### Contrato No. 779 de 2012

En los folios 87 y 88 el proponente adjunta certificación del contrato 779 de 2012 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los contratos de construcción de obras de infraestructura educativa en establecimientos oficiales del país...", suscrita por Dunia Semmir Montañez Jiménez, Subdirectora de contratación del Ministerio de Educación Nacional. En la certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor de \$578.208.950 con fecha de terminación de 19 de julio de 2013 y área cubierta de 9782 m2.

##### Contrato No. 1451 de 2013

En el folio 89 el proponente adjunta certificación del contrato 1451 de 2013 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país..." suscrita por Luz Karime Jaimes Bonilla, Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional. En dicha certificación se evidencia la terminación del contrato por valor de \$1.316.998.592 con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2014 y un área cubierta de 21,200 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO MV16 (MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Y VÍAS Y CANALES S.A.S.) Se concluye que el mismo SI está HABILITADO JURÍDICAMENTE, para continuar en el proceso de evaluación.

## C. FINANCIERO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter Financiero del proponente CONSORCIO MV16 (MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Y VÍAS Y CANALES S.A.S.) Se concluye que el mismo SI está HABILITADO FINANCIERAMENTE, para continuar en el proceso de evaluación.

**PROPONENTE N° 7 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA**

Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	50%	SI
2	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874	50%	SI
			100%	

**A. TECNICOS**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

**OBSERVACIONES INICIALES: NO CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de 2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283,	1	0	2383	144	NO
Municipio de Castilla No 2012-184 Interventoría construcción 2da etapa hospital	2	0		156 a 165	

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret	1,00	0	1.191,5	146 a 148	NO

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de 2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283,	2	7501,00	4000	150 a 154	NO

#### Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

El proponente dentro del formato aportado a folio 141 y 142 no indica cual es la experiencia que pretende acreditar con los contratos relacionados. La verificación se efectúa con base a la información aportada, sin embargo el evaluador solicita al proponente se sirva aclarar para que fin aporta cada uno de los contratos relacionados.

#### **Contrato N° 1: OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de 2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283.**

A folio 144 de la propuesta presenta certificación emitida por la Ing. Gloria Lucia Ochoa en su calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura de OIM, de fecha 29-11-2013, se puede constatar el objeto, participación, duración, valor y recibo a satisfacción, cumpliendo con la alternativa de acreditación A de los TDR. Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Sin embargo, en la misma certificación se indican cantidades de obra construidas, de las mismas no se puede establecer específicamente cuales corresponden a ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA con el fin de acreditar la experiencia del numeral 3 " Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>., tal y como se solicitan en los TDR, por tal razón no es procedente aceptar la certificación y se solicita al proponente aclarar este aspecto de acuerdo con lo establecido en el numeral SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

#### **Contrato N° 2: Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret**

A folio 146 a 148 se aporta certificación emitida por Gloria Cecilia Hidalgo Franco en su calidad de representante legal de ACJ de fecha 17/6/2010. En la misma se indica objeto, participación, duración valor y cantidades área cubierta construida /2042,89 m2) sin embargo una vez verificadas las alternativas de acreditación dispuestas en los TDR no es posible determinar el cumplimiento de alguna de ellas. Se solicita al proponente constatar las condiciones establecidas en el numeral 2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA (página 55) de los TDR y subsanar el requisito con base a lo allí establecido.

**Contrato N° 3: Departamento del Meta - contrato 002-2006 Interventoría construcción Unidad Educativa Castilla.**

A folio 150 y 151 de la propuesta aporta certificado emitido por Ing. Rafael Eduardo Comas M, en su calidad de Director UEPCO, de fecha 23/10/2007, en la misma se indica participación, objeto, valor y duración. A folio 151 se indica construcción de área cubierta de 7501 m2, A folio 152 y 154 aporta copia de acta de liquidación del contrato, a folio 154 se indica textualmente " servicios terminados... ejecutados a entera satisfacción" Sin embargo una vez verificadas las alternativas de acreditación dispuestas en los TDR no es posible determinar el cumplimiento completo de alguna de ellas (El cumplimiento de las alternativas no es parcial). Se solicita al proponente constatar las condiciones establecidas en el numeral 2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA (página 55) de los TDR y subsanar de manera completa de acuerdo con la alternativa de acreditación seleccionada por el proponente el requisito con base a lo allí establecido.

**Contrato N° 4: Municipio de Castilla No 2012-184 Interventoría construcción 2da etapa hospital.**

A folio 156 a 165 de la propuesta aporta certificado emitido Daissy Chivata, en su calidad de Director a de contratación, de fecha 18/02/2015, en la misma se indica participación, objeto, valor y duración. A folio 159 aporta copia de documento consorcial. Sin embargo una vez verificadas las alternativas de acreditación dispuestas en los TDR no es posible determinar el cumplimiento completo de alguna de ellas (El cumplimiento de las alternativas no es parcial). Se solicita al proponente constatar las condiciones establecidas en el numeral 2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA (página 55) de los TDR y subsanar de manera completa de acuerdo con la alternativa de acreditación seleccionada por el proponente el requisito con base a lo allí establecido.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**¿Presentó ajustes u observaciones? SI**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de 2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283,	1	1,00	421,32	405	<b>1.844</b>	SI
Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret	1	1,00	1132,97	1.133		SI
Departamento del Meta - contrato 002-2006 Interventoría construcción Unidad Educativa Castilla	2	0,85	1164,35	1.164		SI
Municipio de Castilla No 2012-184 Interventoría construcción 2da etapa hospital	2	0,70	908,26	869		SI

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret	1	1	1.133,0	1.133	922,1	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de 2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283,	1	0,85	7501,00	7.501	4.000	SI

**PRESENTA SUBSANACIÓN: SI**

**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE**

**Contrato N° 1: OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de 2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283.**

A folio 144 de la propuesta presenta certificación emitida por la Ing. Gloria Lucia Ochoa en su calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura de OIM, de fecha 29-11-2013, se puede constatar el objeto, participación, duración, valor y recibo a satisfacción, cumpliendo con la alternativa de acreditación A de los TDR. Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Sin embargo, en la misma certificación se indican cantidades de obra construidas, de las mismas no se puede establecer específicamente cuales corresponden a ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA con el fin de acreditar la experiencia del numeral 3 " Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>., tal y como se solicitan en los TDR, por tal razón no es procedente aceptar la certificación y se solicita al proponente aclarar este aspecto de acuerdo con lo establecido en el numeral SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

**Observaciones de Subsanación:** Una vez verificada la información aportada a folio 144 a 147, presenta documento que permite al evaluador constatar las áreas construidas que ascienden a 3355 m<sup>2</sup>, cantidad que es inferior a los 4000 m<sup>2</sup> exigidos para dar cumplimiento al requisito 3, sin embargo es válido para acreditar el requisito No 1.

**Contrato N° 2: Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret**

A folio 146 a 148 se aporta certificación emitida por Gloria Cecilia Hidalgo Franco en su calidad de representante legal de ACJ de fecha 17/6/2010. en la misma se indica objeto, participación, duración valor y cantidades area cubierta construida (2042,89 m<sup>2</sup>) sin embargo una vez verificadas las alternativas de acreditación dispuestas en los TDR no es posible determinar el cumplimiento de alguna de ellas. Se solicita al proponente constatar las condiciones establecidas en el numeral 2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA (página 55) de los TDR y subsanar el requisito con base a lo allí establecido.

**Observaciones de Subsanación:** Se adjunta copia del contrato y copia de acta de liquidación, con lo cual se da cumplimiento a la alternativa de acreditación C de los términos de referencia. El área construida es

inferior a 4000 m2, por lo cual no es posible de tener en cuenta para dar cumplimiento al requisito 3, sin embargo es válida para acreditar las experiencias 1 y 2 satisfactoriamente.

**Contrato N° 3: Departamento del Meta - contrato 002-2006 Interventoría construcción Unidad Educativa Castilla.**

A folio 150 y 151 de la propuesta aporta certificado emitido por Ing. Rafael Eduardo Comas M, en su calidad de Director UEPCO, de fecha 23/10/2007, en la misma se indica participación, objeto, valor y duración. A folio 151 se indica construcción de área cubierta de 7501 m2, A folio 152 y 154 aporta copia de acta de liquidación del contrato, a folio 154 se indica textualmente " servicios terminados... ejecutados a entera satisfacción" Sin embargo una vez verificadas las alternativas de acreditación dispuestas en los TDR no es posible determinar el cumplimiento completo de alguna de ellas ( El cumplimiento de las alternativas no es parcial). Se solicita al proponente constatar las condiciones establecidas en el numeral 2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA (página 55) de los TDR y subsanar de manera completa de acuerdo con la alternativa de acreditación seleccionada por el proponente el requisito con base a lo allí establecido.

**Observaciones de Subsanación:** Se verifica nuevamente la información de la propuesta aportada a folios 150 a 154, en la misma a folio 150 se indica que la fecha de liquidación es el 22 de octubre de 2007, con lo cual se evidencia el cumplimiento de la alternativa de acreditación B de los términos de referencia:

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

**Contrato N° 4: Municipio de Castilla No 2012-184 Interventoría construcción 2da etapa hospital.**

A folio 156 a 165 de la propuesta aporta certificado emitido Daissy Chivata, en su calidad de Director a de contratación, de fecha 18/02/2015, en la misma se indica participación, objeto, valor y duración. A folio 159 aporta copia de documento consorcial. Sin embargo una vez verificadas las alternativas de acreditación dispuestas en los TDR no es posible determinar el cumplimiento completo de alguna de ellas ( El cumplimiento de las alternativas no es parcial). Se solicita al proponente constatar las condiciones establecidas en el numeral 2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA (página 55) de los TDR y subsanar de manera completa de acuerdo con la alternativa de acreditación seleccionada por el proponente el requisito con base a lo allí establecido.

**Observaciones de subsanación:** Nuevamente se verifica la información aportada a folios 156 a 165 de la propuesta en la certificación aportada se puede extraer la información correspondiente a objeto, valor, duración, igualmente se indica que el contrato se encuentra en etapa de liquidación, a folio 160 en documento consorcial se puede establecer porcentaje de participación (70%). En la documentación aportada no es posible establecer cantidades de obra por lo cual se utilizará para dar cumplimiento al requisito 1 y 2 de los términos de referencia.

Verificada la información aportada para el evaluador es claro que el proponente con la información aportada cumple en cuanto las certificaciones contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

NO SE ENCUENTRA HABILITADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA, PARA LA CONVOCATORIA PAF-JU16-G05IDC-2015 POR LAS SIGUIENTES RAZONES: 1) la póliza está a favor de Entidades estatales y debe ser a favor de entidades particulares. 2) No se anexó recibo de pago de la póliza sino una certificación de que la misma no expirará por falta de pago. 3) En la carta de presentación de la oferta el proponente está dirigiendo la propuesta a la convocatoria PAF-JU14-G06IDC-2015, cuando el número de la convocatoria es PAF-JU16-G05IDC-2015. 4) En todos los apartes del documento consorcial el proponente está dirigiendo la propuesta a la convocatoria PAF-JU14-G06IDC-2015, cuando el número de la convocatoria es PAF-JU16-G05IDC-2015. 5) No se observa en el documento consorcial el domicilio de cada uno de los integrantes. 6) No está plasmado en el documento consorcial que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquel.

### ¿Presentó ajustes u observaciones?

Una vez revisados todos los documentos de la propuesta presentada por CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA, para la convocatoria no. PAF-JU-16-G05IDC-2015, esta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar.

## C. FINANCIERO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No se adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de ARM CONSULTING.
- No se adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.

### ¿Presentó ajustes u observaciones? SI

#### Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No se adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de ARM CONSULTING.

### PROPONENTE N° 8 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C

Integrante:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	860.451.253-1	100%	SI
			100%	

#### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 00517	1	100%	565	1.844	138	SI
CONTRATO No. 000945/2009	1	100%	613		139	
CONTRATO No. 2614 de 2013	1	100%	592		140	
CONTRATO No 2013-SS-16-22-92	1	100%	2.616		141	

4.386

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2013-SS-16-22-92	1	100%	2.616	922,1	141	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2013-SS-16-22-92	1	100%	17.000	4.000	141	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**CONTRATO N° 00517 - A Folio 138:** se anexa certificación del CONTRATO N° 00517 cuyo Objeto "INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO UBICADO EN EL Km 21 DE LA VIA TUMACO – PASTO, EN EL SECTOR INGUAPI LA CHIRICANA, UMACO – NARIÑO.", Que a efecto de liquidar el contrato, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2010 se reunieron: EDWARD YESID SANTOS BUITRAGO, supervisor del SENA y el señor FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO representante legal CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C. número de contrato, fecha de iniciación, terminación, porcentaje 100%, valor del contrato \$ 290.940.101,08 y nombre del contratista, área construida intervenida 7.659m<sup>2</sup>, constancia de recibo a satisfacción de la obra y desempeño en calidad y cumplimiento por parte de la interventoría fue buena. Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2010 por ORBIDIO VELANDIA NIÑO en calidad de director administrativo y financiero.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 000945/2009 - A Folio 139:** se hace constar que la firma CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C con NIT 860.541.253-1 realizo para LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, el siguiente CONTRATO N° 000945/2009 cuyo Objeto "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL al contrato de obra pública cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA; UNA (1) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE SED B DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; NUEVE (9) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURY Y OCHO (8) AULAS Y UNA (1)

BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, porcentaje 100%, área construida cubierta: 3.942,62 m2 valor del contrato \$ 328.317.726 y nombre del contratista, constancia de cumplimiento BUENO, multas y sanciones NO HUBO, supervisor LOLLY STELLA JECHEVERRIA CUEVAS. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de mayo de 2011. Firma LAURA CRISTINA GOMEZ OCAMPO secretaria de educación.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 2614 de 2013 - A Folio 140:** Se certifica que la firma **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C** con NIT 860.541.253-1. Ejecuto el CONTRATO N° 2614 de 2013, realizado para la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE EDUCACION, cuyo Objeto "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION TOTAL DE LA EDIFICACION EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA DE LA PLANTA FISICA DE LA IED CULTURA POPULAR – SEDE A-CUL". Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, área construida cubierta: 5.344,15 m2, valor del contrato \$ 381.471.427. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de Agosto del 2015. Firma MARTHA CONSULO ANDRADE MUÑOZ con el cargo DIRECTORA DE CONTRATACION.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

**CONTRATO N° 2013-SS-16-22-92 - A Folio 141:** se hace constar que la firma **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C** con NIT 860.541.253-1 realizo para la GOBERNACION DE ANTIOQUIA, el siguiente CONTRATO No. 2013-SS-16-22-92 cuyo Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA. Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, área construida cubierta: 17.000m2, valor del contrato \$ 1.685.658.214 y nombre del contratista, estado del contrato: terminado, multas y sanciones ninguna. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los (28) días del mes de julio de 2015. Firma RAFAEL ANDRES NANCLARES OSPINA secretario de infraestructura física.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

Conforme el análisis de la documentación aportada, contra lo establecido en la presente matriz, la propuesta presentada a la convocatoria No. PAF-JU16-G05IDC-2015 por la firma Civing Ingenieros Contratistas S en C, cumple.

## C. FINANCIERO

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito tiene al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- La carta de cupo de crédito NO contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.

#### **¿Presentó ajustes u observaciones? SI. SUBSANO PARCIALMENTE**

#### **Observaciones de Cumplimiento:**

- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto, SUBSANANDO la causal de rechazo.

#### **Observaciones de NO Cumplimiento:**

- No Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria o para el programa Jornada Única - FINDETER, toda vez que incluye Jornada Única y Equipamientos de Colegios en una sola comunicación-

Dado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**